

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
“PROCESADORA DE ALIMENTOS TATPAN CÍA. LTDA.”**

En la ciudad de Quito, a los diez y nueve días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, a las diez horas y treinta minutos, en la oficinas de la compañía ubicadas en la calle José Barreiro y De los Jazmines, se encuentran reunidos los socios de la compañía **PROCESADORA DE ALIMENTOS TATPAN CÍA. LTDA.**: el señor; Marco Ramiro Montenegro Mena, propietario de trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; y Edgar Franklin Ortega, propietario de una participación de un dólar cada una.

Actúan como Presidente de la Junta General de Socios, el señor Edgar Ortega, y como Secretario el señor Marco Montenegro Mena.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y el Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**1.- Conocimiento de Estados Financieros y aprobación del informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018.**

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los concurrentes, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Socios y su Presidente la declara instalada a las 09h40. A continuación se procede a conocer el único punto del orden del día:

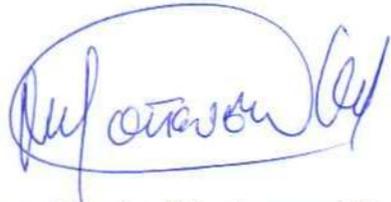
**1.- Conocimiento de Estados Financieros y aprobación del informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018.**

El Secretario procede a dar lectura a los Estados Financieros, las Notas Explicativas y al informe del Gerente General del ejercicio 2018, mismos que son aceptados unánimemente en su totalidad.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A las diez y treinta horas, el Presidente declara clausurada la sesión.

Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.

  
**Sr. Edgar Franklin Ortega**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**SOCIO**

  
**Sr. Marco Ramiro Montenegro Mena**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**SOCIO**